

A2885095020005132, A2885095020005143. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Compareciente: Elías Merino de la Cuesta. NIF: 689.709-P. Procedimiento: Apremio. Claves de liquidación: A2885095020005100, A2885095020005110, A2885095020005121, A2885095020005132, A2885095020005143. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 15 de febrero de 2002.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—6.898.

**Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**Anexo**

*Órgano responsable y lugar de comparecencia*

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Lérida, 32-34, 28020 Madrid.

11600. Dependencia de Recaudación de Cádiz, plaza de la Constitución, 1, 11202 Cádiz.

11027. Administración de la AEAT del Puerto de Santa María, calle Larga, 72, 11500 Puerto de Santa María (Cádiz).

Compareciente: «Bodegas 501, Sociedad Anónima». NIF: A11034527. Procedimiento: Voluntaria. Claves de liquidación: A2895201701100060, A2895201701100050, A2895201701100049, A2895201701100038, A2895201701100027. Lugar: 28952. Unidad: Recaudación.

Madrid, 18 de febrero de 2002.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.—6.900.

**Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 0 del aeropuerto de Ibiza (Baleares).**

Por la titular de la Administración de Loterías número 0 del aeropuerto de Ibiza doña María de los Ángeles Costa Farjarnés, se solicita de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento desde el aeropuerto de Ibiza (Baleares) a la calle Canarias, 2, bajos, de Ibiza (Baleares).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.1 del Real Decreto 1511/1992, de 11 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30),

se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, CP 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de enero de 2002.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—6.905.

**Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 2 de Montblanc (Tarragona).**

Por el titular de la Administración de Loterías número 2 de Montblanc (Tarragona), don Luis Antonio Espuis Morera, se solicita de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Mayor, 37, de Montblanc (Tarragona), a la calle Montserrat, 39, local 1, de Calafell (Tarragona).

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º, 1, del Real Decreto 1511/1992, e 11

de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al ilustrísimo señor Director general de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 4 de febrero de 2002.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.—6.906.

**Anuncio de la Caja General de Depósitos sobre prescripción de depósitos año 1981.**

Se pone en conocimiento de los propietarios de los depósitos que a continuación se detallan que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27.2 del Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hallan incursos en prescripción por haber transcurrido más de veinte años, sin que sus dueños hayan realizado gestión alguna para su devolución. Advirtiéndoles igualmente a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, no se presenta reclamación, serán ingresados en el Tesoro.

*Depósitos necesarios sin interés*

Fecha constitución	Número de depósito	Propietario	Pesetas	Euros
24-4-1981	14.045	Eduardo Cuadras Cuesta .....	341.500	2.052,46
24-4-1981	14.046	Julián Rodríguez .....	162.675	977,70
24-4-1981	14.047	Miguel Cuadras Cuesta .....	227.775	1.368,96
24-4-1981	14.050	José María Mato .....	113.199	680,34
6-11-1981	14.254	Grogorio López y otros .....	192.253	1.155,46
17-12-1981	14.293	«Perforaciones Acueducto, Sociedad Anónima».	92.888	558,27
17-12-1981	14.296	«Perforaciones Acueducto, Sociedad Anónima».	125.130	752,05
17-12-1981	14.297	«Perforaciones Acueducto, Sociedad Anónima».	82.541	496,08
17-12-1981	14.298	«Perforaciones Acueducto, Sociedad Anónima».	114.576	688,62
17-12-1981	14.299	«Perforaciones Acueducto, Sociedad Anónima».	114.576	688,62
17-12-1981	14.300	«Perforaciones Acueducto, Sociedad Anónima».	114.576	688,62

Segovia, 23 de enero de 2002.—José Luis Jacobo Burguillo.—6.903.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo E11-Z-13.**

Resolución del excelentísimo señor Ministro, con firma delegada en el excelentísimo señor Secretario de Infraestructuras por la que se aprueba el expediente de información pública y aprobación definitiva del estudio informativo de clave E11-Z-13. «Carretera N-232 de Vinaroz a Santander, puntos kilométricos 208,5 al 212,5. Variante de Fuentes de Ebro». Zaragoza.

Visto el informe de la Dirección General de Carreteras, de fecha 2001, sobre el estudio informativo de referencia, resuelvo:

Primero.—Hacer constar que el expediente reseñado cumple con lo preceptuado en los artículos 32, 33, 34 y 35 del vigente Reglamento General de Carreteras (1812/1994, de 2 de septiembre).

Segundo.—Aprobar el expediente de información pública y definitivamente el estudio informativo E11-Z-13 seleccionado como opción más favorable la denominada «Solución Sur-2», y consistente en una variante por el sur de la población de 6.900 m de longitud, una sección transversal de 7/10 y

un presupuesto de ejecución por contrata de 927 Mpta-91.

Tercero.—En el Proyecto de Construcción que desarrolle la solución aprobada se tendrá en cuenta la siguiente prescripción:

3.1. Se estudiará conjuntamente con la Dirección General de Ferrocarriles la posible interferencia con la línea de ferrocarril Zaragoza-Lleida.

3.2. Se realizará un documento denominado «Análisis Ambiental» donde se identificarán, describirán y valorarán los problemas ambientales fundamentales y en el que, asimismo, se proyecten y presupuesten las medidas correctoras necesarias y se explicita el plazo para su ejecución. El Análisis Ambiental y las medidas correctoras atenderán prioritariamente a los aspectos relacionados con la prevención del ruido, de la contaminación atmosférica, así como la defensa del paisaje y protección contra la erosión.

Madrid, 12 de septiembre de 2001.—El excelentísimo señor Secretario de Estado de Infraestructuras, P. D. (Resolución Delegada de Atribuciones de 30 de mayo de 1996), Benigno Blanco Rodríguez.

Zaragoza, 31 de enero de 2002.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón, Mariano Ferrando Claver.—6.763.